Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, se hace público:

PRIMERO.- Que por Decreto de la Alcaldía nº 0598 de fecha 14 de mayo de 2025 se han aprobado los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Depuración, correspondiente al segundo bimestre de 2025, por importe de 17.993,78 €, gestionado por FCC Aqualia, S.A.

SEGUNDO.- Que el mismo se exponga al público en las oficinas municipales y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formularse ante esta Alcaldía los recursos procedentes.

TERCERO.- Iniciar el plazo de ingreso, que en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 15 de mayo de 2025 al 15 de julio de 2025, ambos inclusive. Finalizado el plazo de periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Nambroca, 15 de Mayo de 2025.-La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.º I.-2495

Código de verificación: **2025.00002495**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**